



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 147, fecha: viernes, 01 de Agosto de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

RESOLUCIÓN ALCALDÍA DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO AYUNTAMIENTO DE ALOVERA PERSONAL FUNCIONARIO

Por la Resolución de la Alcaldía, que a continuación literalmente se transcribe, número 2025-2107 de fecha treinta de julio del dos mil veinticinco del Ayuntamiento de Alovera, se resuelve el concurso para la provisión de una plaza de arquitecto, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Alovera.

“Visto que fue aprobada por La Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de mayo de 2022, la Oferta de Empleo Público correspondiente al proceso de estabilización del empleo temporal recogida en la Ley 20/2021, del Ayuntamiento de Alovera, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 95, de fecha 18 de mayo de 2022.

Visto que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alovera, en Sesión Extraordinaria de carácter Urgente celebrada el 22-11-2024, aprobó las bases reguladoras de los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2024-3188, de fecha 22-11-2024, se convocan los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alovera.

Visto que en el BOP de Guadalajara número 227, de fecha 27-11-2024, se publicaron las bases reguladoras de los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021.



Visto que en el BOP de Guadalajara número 230, de fecha 02-12-2024, se publicó una corrección de errores de las bases reguladoras de los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021

Visto que en el BOE número 297, de fecha 10-12-2024, se publicó anuncio de la convocatoria de los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2025-0289 de fecha 05-02-2025, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria de una plaza de arquitecto en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Alovera, al amparo de la Ley 20/2021. Publicándose el anuncio de dicho listado en el BOP de Guadalajara número 28, de fecha 11-02-2025.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2025-0950, de fecha 08-04-2025, se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección para la convocatoria de una plaza de arquitecto en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Alovera, al amparo de la Ley 20/2021. Publicándose el anuncio de dicho listado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 09-04-2025.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2025-0956, de fecha 09-04-2025, se convoca al tribunal de selección el día 23 de abril de 2025 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alovera, al objeto de iniciar el proceso de selección correspondiente a una plaza de arquitecto, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Alovera. Publicándose el anuncio de dicha convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 09-04-2025.

Vista el acta, de fecha 23-05-2025, de constitución del tribunal de selección y aprobación de las puntuaciones provisionales obtenidas por los candidatos a una plaza de arquitecto, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Alovera. Publicándose anuncio de dicha acta en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 23-04-2025.

Visto el acta final emitido en fecha 14-05-2025 por el tribunal de selección, en el que se revisan las alegaciones presentadas por distintos candidatos a las puntuaciones provisionales obtenidos por cada uno de ellos, resolviéndose las mismas y posteriormente aprobando las puntuaciones finales obtenidas por el total de los candidatos y elevando a la Alcaldía la propuesta de resolución del concurso en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Alovera, de una plaza de arquitecto, así como su posterior nombramiento como funcionario de carrera del candidato Javier Eduardo Arzoz Pérez. Publicándose anuncio de dicha acta final en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 23-05-2025.

Visto el informe número 2025-0139, de fecha 26-05-2025, emitido por la Intervención Municipal, favorable a la incorporación de la titular de una plaza de



arquitecto en el Ayuntamiento de Alovera.

Vista la Resolución de esta Alcaldía número 2025-1489, de fecha 29-05-2025, en la que por un lado se establece la baremación del concurso en el procedimiento extraordinario de estabilización del empleo temporal, de una plaza de arquitecto del Ayuntamiento de Alovera, conforme a las previsiones de la Ley 20/2021; por otro lado se declara que el aspirante que ha superado el proceso ha sido Javier Eduardo Arzoz Pérez; posteriormente se requiere al aspirante indicado para que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, aporte la documentación señalada en la Base 7 de la Convocatoria; y finalmente se constituye la Bolsa de Trabajo Temporal de la plaza de Arquitecto del Ayuntamiento de Alovera, ordenada conforme a la puntuación en la baremación definitiva del procedimiento selectivo.

Visto que en el BOP de Guadalajara número 104, de fecha 02-06-2025, se publicó el Anuncio de la Resolución de Alcaldía por la que se resuelve el concurso en el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021, de una plaza de arquitecto del Ayuntamiento de Alovera.

Visto que el candidato propuesto, Javier Eduardo Arzoz Pérez, presento en fecha 03-06-2025 en este Ayuntamiento la documentación requerida en la Base 7 de la convocatoria, con registro de entrada E-RE-2025-2705.

Vista la Resolución de esta Alcaldía número 2025-1822, de fecha 04-07-2025, por la que se produce el nombramiento como funcionario de carrera a favor de JAVIER EDUARDO ARZOZ PEREZ, con DNI número ***362***, en el puesto de Arquitecto del Ayuntamiento de Alovera.

Visto que en fecha 09-07-2025, en el BOP de Guadalajara número 130, se publica anuncio con la Resolución de esta Alcaldía 2025-1822, en la que se nombra funcionario de carrera en el puesto de Arquitecto, a Javier Eduardo Arzoz Pérez.

Visto que en fecha 28-07-2025, con registro de entrada número 2025-E-RE-3952, Javier Eduardo Arzoz Pérez presentó en este Ayuntamiento documento de renuncia a la plaza obtenida en el proceso selectivo correspondiente al proceso de estabilización del empleo temporal recogida en la Ley 20/2021, del Ayuntamiento de Alovera, "ante la incompatibilidad para desempeñar dos puestos de trabajo en el sector público establecida por el artículo 1.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, optando por seguir prestando servicios en el Ayuntamiento de Villaviciosa (Asturias)".

Vista la Resolución de esta Alcaldía número 2025-2093, de fecha 28-07-2025, en la que se estima la renuncia voluntaria presentada por Don Javier Eduardo Arzoz Pérez, a tomar posesión en la plaza obtenida en el proceso selectivo correspondiente al proceso de estabilización del empleo temporal recogida en la Ley 20/2021, como funcionario de carrera en el puesto de Arquitecto del Ayuntamiento de Alovera, a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las



Administraciones Públicas.

Visto que en el acta final emitido en fecha 14-05-2025 por el tribunal de selección, se aprueban las puntuaciones finales obtenidas por el total de los candidatos, siendo la segunda candidata con más puntuación obtenida Angeles Hernández Bahillo. Publicándose anuncio de dicha acta final en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 23-05-2025.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO.- Se declara que, conforme a lo acordado por el Tribunal de Selección en la baremación del concurso en el procedimiento extraordinario de estabilización del empleo temporal, de una plaza de arquitecto del Ayuntamiento de Alovera, conforme a las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alovera en fecha 10-05-2022 y aprobada la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22-11-2024, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 227 de fecha 27-11-2024 y en el Boletín Oficial del Estado número 297, de fecha 10-12-2024, la candidata ANGELES HERNANDEZ BAHILLO, con DNI número ***135***, ha superado el proceso selectivo indicado.

SEGUNDO.- Se requiere a la aspirante indicada en el apartado anterior para que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, aporte la documentación señalada en la Base 7 de la Convocatoria, con el apercibimiento expreso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 RIPPT, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados ni contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. En el supuesto de no cumplimentarse en tiempo y forma este requerimiento, se procederá a dictar una nueva resolución declarando aprobado a la siguiente persona aspirante por el orden indicado en el dispositivo Primero.

TERCERO.- En el supuesto de la correcta cumplimentación de lo indicado en el apartado anterior, se autoriza la formalización del nombramiento como funcionario de carrera al aspirante aprobado, y conforme a lo exigido en el artículo 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, con el preceptivo acto de acatamiento de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico y la toma de



posesión al puesto de trabajo, y conforme a lo previsto en la Base 7 de la Convocatoria, en el plazo máximo de 1 mes desde la publicación del nombramiento. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, acreditadas y aceptadas por esta administración, no tomen posesión, perderán todos sus derechos derivados del acto de nombramiento.

CUARTO.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Alovera, a 30 de julio de 2025. La Alcaldesa. María Purificación Tortuero Pliego

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1517807fbd782ffe811443ea5adc54e32c4041cc